

31-0-73

177529

© 18 ENE. 1973

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A 63  
SUBCLASE H

No. 177.529

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DOÑA RAFAELA SERRANO MELIADO

RESIDENCIA: San José, 69 - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "UNA PISTA DE CARRERAS DE JUGUETE"

Prioridad: Patente n.º del

ML.

177529

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

177529

1

En la mayoría de los niños, se desarrolla el afán desmedido de imitar a los mayores en todo cuanto éstos realizan. Por éello, los fabricantes de juguetes hemos tratado de transformar objetos o casos que se producen en la vida real, de las personas mayores, adaptándolos para ser utilizados por los niños.

5

10

En este sentido, el objeto de la presente patente de Modelo de Utilidad, simula una pista de carreras con el atractivo de que el avance de las figuras que compiten para lograr el triunfo, depende en un porcentaje muy elevado de la casualidad.

15

No se nos oculta, que existen ya juguetes que simulan también pistas de carreras. En alguno de éellos, colabora el propio niño mediante accionamiento del elemento desplazable, para hacerlo llegar a la meta. En otros, como en el caso que nos ocupa, también, la casualidad hace llegar más o menos pronto al objeto deslizante.

20

Sin embargo, existe una diferenciación mecánica notable entre aquellos juguetes conocidos y el que se pretende proteger. Este se basa fundamentalmente en un movimiento alternativo de desplazamiento de la pista sobre la que se encuentran los objetos desplazables, cuyo movimiento de la pista es el que otorga también el de desplazamiento de los móviles.

25

30

Esencialmente, está constituida esta pista por una serie de tiras paralelas alojadas en canales que actúan de guías de desplazamiento rectilíneo alternativo de cada tira, presentando inferiormente estas tiras apéndices que reciben en un sentido el impacto de unos álabes de la superficie lateral de un cilindro transversal, rotativo, mediante un sig

177529

1 tema motorreductor convencional, en tanto que dichas tiras  
están traccionadas en sentido contradictorio por unos re-  
sortes de tensión regulable, estando dotadas estas tiras -  
además de unos brazos inferiores que topan respectivamente  
5 en su retroceso con la superficie lateral de una serie de  
excéntricas desfasadas que, mediante ruedas dentadas reci-  
ben una lenta transmisión de movimiento rotativo; de modo-  
que en el impacto del cilindro de álabes contra cada apén-  
dice de las tiras transmite a éstas unos movimientos de -  
10 vaivén de distinto recorrido, en función de la situación -  
variable de las excéntricas de contención, otorgando este-  
vaivén de las tiras el deslizamiento de figuras convencio-  
nales, que de forma imprevista reciben varios impulsos; es-  
tando combinadas dichas tiras que constituyen la pista de-  
15 carreras con unos tramos basculantes de llegada que, al re-  
cibir el peso de la figura producen el levantamiento de un  
indicador, mediante un sistema de bielas.

Con objeto de obtener una idea clara de la ya ex -  
puesta, se ha confeccionado una hoja de planos como parte-  
de esta memoria, a título explicativo y sin caracter res -  
20 trictivo alguno, como un ejemplo de realización industrial  
del objeto que nos ocupa, a cuyas referencias numéricas --  
nos acogeremos a continuación :

La figura 1ª., de la hoja de planos, representa u-  
na vista de perfil seccionada, siendo la figura 2ª seccio-  
25 nes de la planta por distintos planos.

Fácilmente se observa en el conjunto de ambas fi -  
guras una serie de tiras paralelas (1) alojadas en canales  
(2) o guías de desplazamiento. Dichas tiras presentan in-  
30 feriormente apéndices (3) que reciben el impacto de los -

1 álabes (4) situados en la superficie de un cilindro (5) -  
 transversal, cuya rotación la produce un sistema motorre -  
 ductor convencional (6), en tanto que las tiras son trac -  
 cionadas en sentido contrario por unos resortes de tensión -  
 5 regulable (7) estando dotadas estas tiras de unos brazos -  
 inferiores (8) que topan respectivamente en su retroceso -  
 con la superficie lateral de una serie de excéntricas des -  
 fasa as (9) que mediante ruedas dentadas (10) reciben un -  
 10 movimiento rotativo. El impacto de los álabes contra los -  
 apéndices de las tiras, transmite a estas unos movimientos  
 de vaivén, de distinto recorrido, en función de la situa -  
 ción variable de las excéntricas de contención, produciendo  
 este vaivén de las tiras el deslizamiento de figuras --  
 (11) mediante impulsos; estando combinadas dichas tiras -  
 15 con unos tramos basculantes (12) de llegada que, al recibir  
 el peso de la figura, producen el levantamiento de un indi -  
 cador (13) mediante el sistema de bielas (14).

De la descripción de los dibujos que antecede, se -  
 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -  
 20 del objeto de la invención que es como sigue :

Al avanzar las tiras que constituyen cada una de -  
 las pistas impulsadas por las levas -4- del cilindro -5- a  
 través de los apéndices inferiores -3- que cada pista posee  
 las pistas se mueven hacia adelante hasta que dichos apén -  
 dices pierden su contacto con los álabes, en cuyo momento  
 los resortes tractores situados en la parte anterior de -  
 cada una de las pistas, hacen retroceder a éstas violenta  
 mente hasta que otros apéndices de tope, situados también  
 bajo de cada pista, ven limitado su recorrido por unas ex  
 25 céntricas. Depende de la posición de estas excéntricas el  
 30

BAD ORIGINAL

- 6 -

177529

BAD ORIGINAL

1

que el recorrido de la pista en su retroceso, sea mayor o menor. La violencia del retroceso de la pista traccionada por el resorte correspondiente, deja inmóvil en su posición de avance al elemento que representa la figura convencional competidora, de tal manera que este movimiento de reetroceso de la pista determina en realidad un avance de la figura sobre ella.

5

10

Para que el efecto de mayor o menor avance de cada una de las figuras dependa del azar, las excéntricas no ofrecen siempre el mismo punto de acción al apéndice de retroceso y tope. Entonces, puede darse el caso que una figura que en los primeros momentos se encuentra atrasada, pueda ir avanzando más aprisa que las otras si el movimiento de retroceso de la pista coincide con el menor diámetro de la pista correspondiente.

15

Al llegar las figuras convencionales, que pueden estar representada por caballos de carreras, galgos, ciclistas, motoristas, etc., al final de la pista, caen sobre los tramos basculante finales que, por el peso de la figura, oscilan y elevan una señal, que indica qué figura ha sido la ganadora.

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes :

25

30

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos constituyentes de la pista de carreras de juguete, que se solicita, se elaboran a través de un proceso --



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1

1a.- UNA PISTA DE CARRERAS DE JUGUETE, caracteriza da esencialmente porque está constituida por una serie de tiras paralelas alojadas en canales que actúan de guías de desplazamiento rectilíneo alternativo de cada tira, presentando inferiormente estas tiras apéndices que reciben en un sentido el impacto de unos álabes de la superficie lateral de un cilindro transversal, rotativo, mediante un sistema motorreductor convencional, en tanto que dichas tiras están traccionadas en sentido contradictorio por unos resortes de tensión regulable, estando dotadas estas tiras además, de unos brazos inferiores que topan respectivamente en su retroceso con la superficie lateral de una serie de excéntricas desfasadas que mediante ruedas dentadas reciben una lenta transmisión de movimiento rotativo; de modo que en el impacto del cilindro de álabes contra cada apéndice de las tiras, transmite a éstas unos movimientos de vaivén de distinto recorrido, en función de la situación variable de las excéntricas de contención, otorgando este vaivén de las tiras el deslizamiento de figuras convencionales que de forma imprevista reciben variables impulsos; estando combinadas dichas tiras que constituyen la pista de carreras con unos tramos basculantes de llegada que, al recibir el peso de la figura, producen el levantamiento de un indicador, mediante un sistema de bielas.

5

10

15

20

25

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "UNA PISTA DE CARRERAS DE JUGUETE".

Todo tal y como queda reivindicado y descrito en la presente memoria que consta de diez páginas mecanografiadas

30

0:73

177529

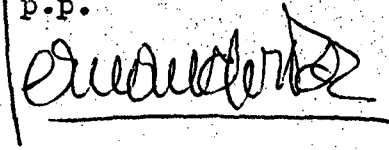
1

por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de febrero, 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.



5

10

15

20

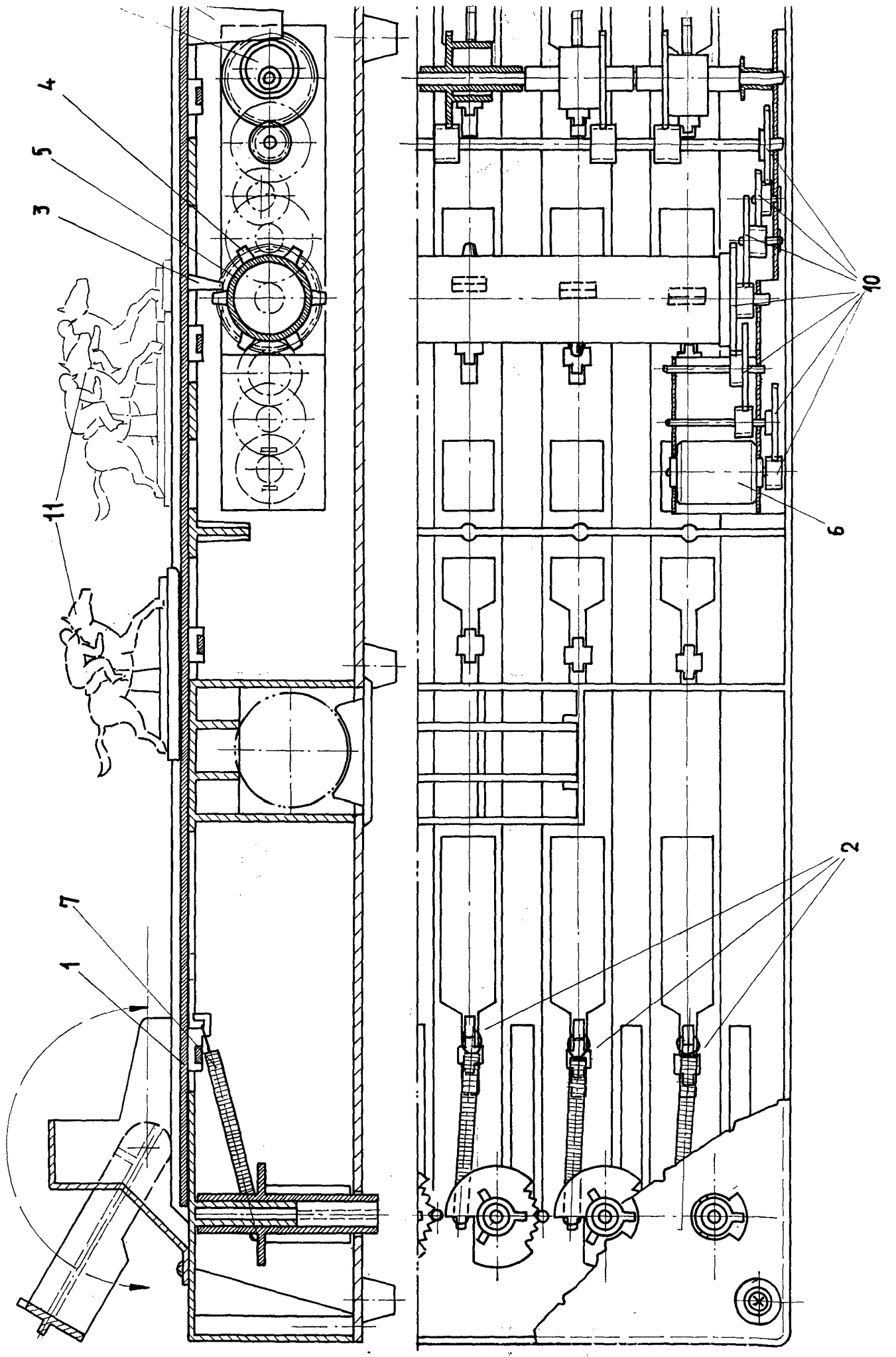
25

30

D.ª RAFAELA SERRANO MELLADO

177521

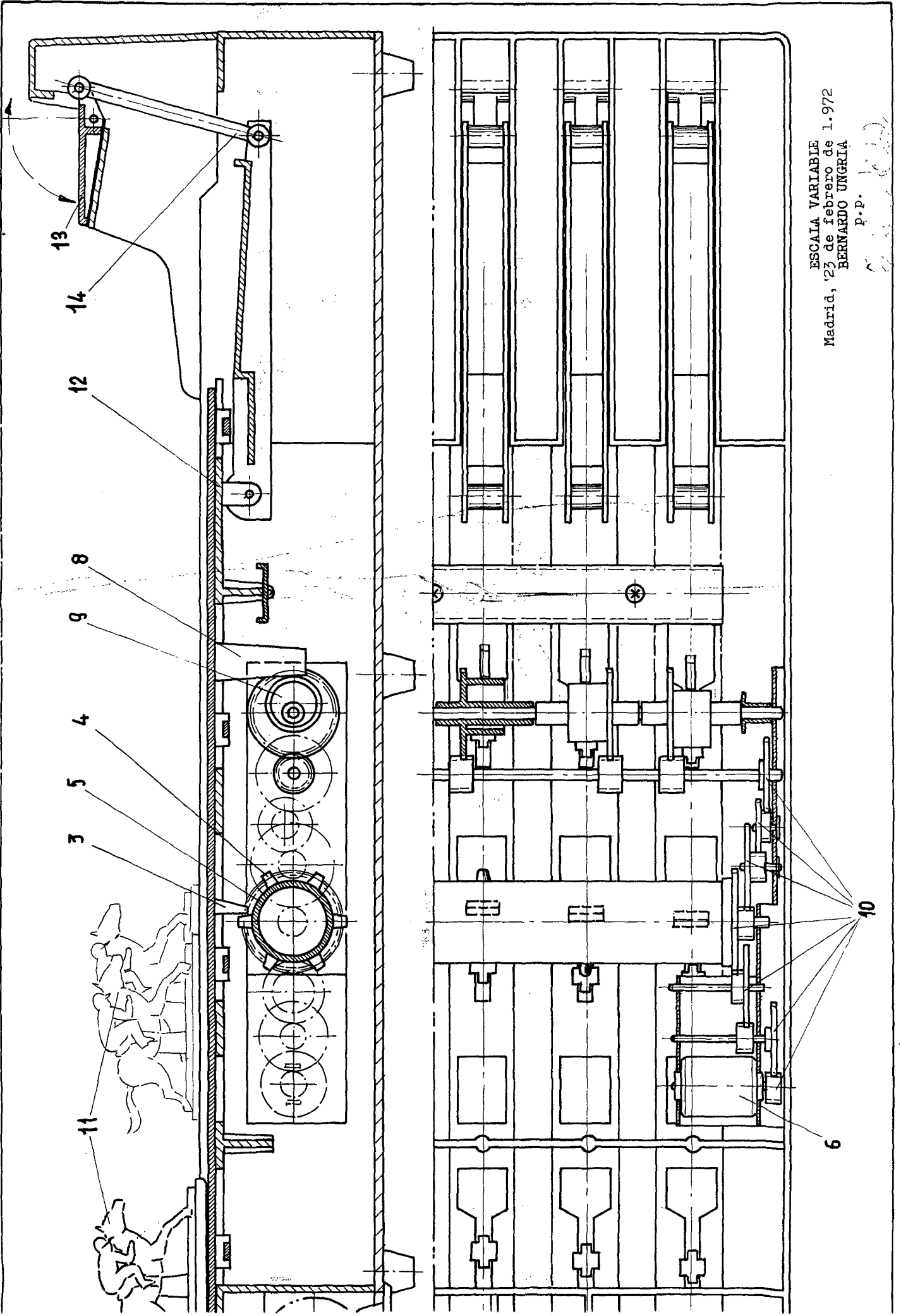
177522



177529

177529

hoja única



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de febrero de 1.972  
BERNARDO UNGHIA  
P.P.

177529